

**Lineamientos de los Elementos de Protección Personal (EPP)  
declarados como DM VND durante la emergencia sanitaria  
por COVID-19**



**ISABEL DALILA BURBANO  
QUIMICA FARMACEUTICA**

## CONTEXTO ACTUAL

Atendiendo la emergencia ocasionada por el COVID-19, el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 476 de 2020, “por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del Covid-19 y se dictan otras disposiciones, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”, otorgó al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), facultades para que, durante el tiempo que dure la crisis sanitaria, pueda tomar decisiones sobre la incorporación de productos competencia como vitales no disponibles, evitando el desabastecimiento en el país. En ejercicio de las facultades concedidas, el Invima mediante Acta No. 3 de la Sala Extraordinaria Especializada de Dispositivos Médicos y Reactivos de Diagnóstico In Vitro, en sesión virtual del día veinticuatro 24 de Marzo de 2020, en el numeral 2.1 del orden del día, determinó el listado de dispositivos médicos declarados como vitales no disponibles requeridos para la atención de los pacientes y para la protección de los profesionales de salud y otros productos de uso hospitalario

Tomado: Capacitación Virtual Articulación Invima y Secretaria de Salud Región Sur Occidente –Sección

## Dispositivos Médicos Vitales No Disponibles

El Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Resolución 522 de 2020 *“Por la cual se establecen los requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico in vitro, dispositivos médicos, equipos biomédicos y medicamentos, declarados vitales no disponibles, requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento seguimiento del Covid-19”*, en la cual estableció los requisitos para importar y fabricar en el territorio nacional, dispositivos médicos, equipos biomédicos y reactivos de diagnóstico In vitro de metodología molecular en tiempo real (RT-PCR), así como pruebas y reactivos recomendados por la OMS y por autoridades sanitarias para detección y diagnóstico del COVID-19.

### **Fabricación de Vitales no Disponibles**

Son los dispositivos médicos, equipos biomédicos y reactivos de diagnóstico in vitro fabricados en el territorio nacional, indispensables para la atención, prevención, diagnóstico y seguimiento del COVID-19, que están en riesgo de desabastecimiento, sus cantidades no son suficientes o no se encuentran disponibles en el país.

[Formulario y autoevaluación para fabricantes de dispositivos médicos, equipos biomédicos y reactivos de diagnóstico In vitro como vitales no disponibles](#) Al hacer clic este panel se expande

[Etapas de desarrollo de un protocolo de investigación, para la evaluación de eficacia, seguridad y desempeño de ventiladores mecánicos prototipo de fabricación nacional durante la emergencia por COVID-19](#)



## Dispositivo Médico o Equipo Biomédico Vital No Disponible:

Son aquellos indispensables e irremplazables para salvaguardar la vida o aliviar el sufrimiento de un paciente o grupo de pacientes, y que por condiciones de baja rentabilidad en su comercialización, no se encuentran disponibles en el país o las cantidades no son suficientes



The infographic features a central illustration of a person in a white protective suit with blue accents, a face shield, and gloves, standing with arms crossed. To the right, there is a text box with a dashed border containing information about COVID-19 products. Below this is a speech bubble with the text 'Vital NO Disponible'. At the bottom right, there are logos for the Peruvian coat of arms, the slogan 'La salud es de todos', and the 'Minsalud' logo.

**invima**  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

**Productos relacionados con la prevención, diagnóstico y tratamiento del COVID -19** cuentan con flexibilidad de requisitos para su **producción e importación.**

**Vital NO Disponible**

facilita el abastecimiento de productos que no se encuentran disponibles o en la cantidad requerida y son indispensables **para salvaguardar la vida.**

 La salud es de todos  Minsalud

# Lineamientos en el marco de la vigilancia post-mercado de los Elementos de Protección Personal (EPP) declarados como DM VND durante la emergencia sanitaria por COVID-19



## Requisitos para la **importación**

- 1> Solicitud al Invima junto con la información del fabricante, país de origen del producto y los datos del representante autorizado, en caso de ser necesario.
- 2> Listado de productos a importar, incluyendo su fecha de fabricación.
- 3> Certificado de Venta Libre (CVL) del país de origen, documento equivalente o certificación emitida por la autoridad sanitaria (OMS, entre otras).
- 4> En el caso de importación de equipos biomédicos, el interesado deberá adjuntar además un documento expedido por el fabricante en el que conste que el equipo no ha sido utilizado y que no tiene más de cinco (5) años de fabricación.

Trámite disponible en

>> [www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co) <<



La salud  
es de todos

Minsalud



## CONTEXTO ACTUAL

La Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías a través de la Sala Especializada declaró temporalmente vitales no disponibles 174 dispositivos médicos, el cual se puede consultar en pagina de INVIMA en el siguiente link:

[https://www.invima.gov.co/documents/20143/1695063/Listado+Dispositivos+M%C3%A9dicos+Vitales+No+disponibles+01\\_06\\_20.pdf/4c246f5a-9a17-1356-839a-e43ebca4749d?t=1591038807815](https://www.invima.gov.co/documents/20143/1695063/Listado+Dispositivos+M%C3%A9dicos+Vitales+No+disponibles+01_06_20.pdf/4c246f5a-9a17-1356-839a-e43ebca4749d?t=1591038807815)

Función Reguladora		Publicación	
Registros Sanitarios		Listado de Dispositivos Médicos Vitales No Disponibles	
Este listado de Dispositivos Médicos declarados temporalmente Vitales No Disponibles corresponde al consolidado de los conceptos emitidos por la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y Reactivos de Diagnóstico In Vitro durante el año 2020		01/06/2020	
Número	Dispositivo Médico	Categoría	Acta
1	Gafas protectoras	Elementos de Protección Personal	Acta No. 3 y Acta No. 4 de 2020
2	Guantes de látex, nitrilo y vinilo	Elementos de Protección Personal	Acta No. 3 y Acta No. 4 de 2020
3	Guantes estériles	Elementos de Protección Personal	Acta No. 3 y Acta No. 4 de 2020
4	Mascarillas y respiradores (teniendo presente el país de origen): N95, R95, P95 (Estados Unidos); FFIP2 o FFIP3 (Brasil - Europa); FFIP2 (Australia - Nueva Zelanda); KN95, KF95 (China); DS2, DL2 (Japón); AP2 (India); Corea - 1era clase; y todos aquellos que cumplan con los estándares de seguridad y eficacia equivalentes a un filtrado mínimo del 95%.	Elementos de Protección Personal	Acta No. 3 y Acta No. 4 de 2020
5	Mascarillas con filtro	Elementos de Protección Personal	Acta No. 3 y Acta No. 4 de 2020
6	Protección total del cuerpo (BOLSO ESTÉRIL): Bata, gorros, delantales, ropa quirúrgica, campos quirúrgicos, campos operatorios, sábanas, fundas, frajes biológicos, polainas y protectores metatarsales.	Elementos de Protección Personal	Acta No. 3 y Acta No. 4 de 2020
7	Protector facial, casaca o visera	Elementos de Protección Personal	Acta No. 3 y Acta No. 4 de 2020
8	Tapabocas desechables	Elementos de Protección Personal	Acta No. 3 y Acta No. 4 de 2020
9	Traje de bio-protección (enterizo, busa y pantalón)	Elementos de Protección Personal	Acta No. 3 y Acta No. 4 de 2020
10	Estaciones de protección o aislamiento de personal de la salud para toma de muestras de pacientes	Elementos de Protección Personal	Acta No. 7 de 2020
11	Canulas de Guedel o de Mayo	Dispositivos para Oxigenoterapia Invasiva Y No Invasiva	Acta No. 3 de 2020
12	Canulas de traqueostomía	Dispositivos para Oxigenoterapia Invasiva Y No Invasiva	Acta No. 3 de 2020

Tomado: Capacitación Virtual Articulación Invima y Secretaria de Salud Región Sur Occidente –Sección

# Lineamientos en el marco de la vigilancia post-mercado de los Elementos de Protección Personal (EPP) declarados como DM VND durante la emergencia sanitaria por COVID-19

Coronavirus (COVID-19) - Institut x +

invima.gov.co/en/coronavirus-covid-19

En pausa

- inserto expedido por el fabricante (Parágrafo 3 Artículo 3 y Artículo 10 de la Resolución 522 de 2020).
- Cuando está destinado para el Instituto Nacional de Salud (INS) o sus laboratorios autorizados entregar oficio o documento de autorización.

### Requisitos para la fabricación de Dispositivos médicos

1. Presentar la [solicitud al Invima](#) junto con la información del fabricante (nombre, dirección, correo electrónico y teléfono).
2. Suministra el listado de los productos a fabricar.
3. Listar las normas técnicas específicas por producto, nacionales o internacionales, que hayan sido utilizadas en el proceso de fabricación.
4. Realizar una autoevaluación del cumplimiento de los requisitos señalados en el Anexo Técnico de la [Resolución 522 de 2020](#).

Para mayor información consulte el "[Listado de Dispositivos Médicos declarados temporalmente Vitales No Disponibles por la emergencia sanitaria del COVID-19](#)"

Para mayor información consulte los "[Inscritos para fabricación de Dispositivos médicos, Equipos biomédicos y Reactivos de diagnóstico declarados como Vitales No Disponibles](#)"

### Infografías de interés general

Windows taskbar: 9:57 a. m. 11/06/2020

## Aspectos Importantes a tener en cuenta de los Elementos de Protección Personal (EPP) declarados como DM VND durante la emergencia sanitaria por COVID-19

TRAZABILIDAD



La **trazabilidad de producto** consiste en un conjunto de medidas, acciones y procedimientos que permiten registrar e identificar cada **producto** desde su origen hasta su destino final.

Decreto 4725 - ARTÍCULO 63.- DE LA TRAZABILIDAD DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS. Los establecimientos que importen o comercialicen dispositivos médicos deberán mantener la documentación de los productos que distribuyan o destinen para su utilización en el territorio nacional con el objeto de llevar la trazabilidad del producto, la cual deberá contener, como mínimo, los siguientes datos: nombre comercial del producto, modelo, serie y/o número de lote, fecha de adquisición, fecha de envío o suministro e identificación del primer cliente



## Aspectos Importantes a tener en cuenta de los Elementos de Protección Personal (EPP) declarados como DM VND durante la emergencia sanitaria por COVID-19

**Decreto 4725** –"Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano  
**ARTÍCULO 54**



INFORMACIÓN EN ETIQUETAS DE ENVASE. En las etiquetas de envase deberá llevar como mínimo, en idioma castellano la información que se relaciona a continuación: a) Nombre del producto. b) Número de lote o serie. c) Fecha de expiración cuando sea el caso. ~~d) Número del registro sanitario o permiso de comercialización~~ e) Fabricante y /o importador con domicilio f) Leyendas especiales tales como "estéril", "usar solo una vez".

## Aspectos Importantes a tener en cuenta de los Elementos de Protección Personal (EPP) declarados como DM VND durante la emergencia sanitaria por COVID-19

Lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19



Composición: Tela seleccionada

Fecha de producción

- Número de lote
- Nombre del fabricante
- Teléfono
- Desechable / reutilizable
- Uso. Durante la emergencia sanitaria por el Covid 19, el uso del tapabocas es indispensable para la población en general como medida de protección.
- Consérvese bajo condiciones de almacenamiento y seguridad adecuados.
- Para el caso de los reutilizables, se deberá especificar - Número de horas que pueden ser usados durante un día (máximo 8 horas diarias) - Forma de lavado y desinfección –

## Ejemplo de etiqueta del tapabocas desechable

Tapabocas de uso general no hospitalario con elástico o  
Mascarilla Facial  
Pediátrico  
Tela no tejida de polipropileno con filtro de poliéster  
Fecha de fabricación: 03/2020  
Cantidad. Contiene 50 unidades  
Fabricado por: Unión temporal  
Lote: xxx2020  
Celular 311#####  
Un solo uso  
Uso. Durante la emergencia sanitaria por el Covid 19, el  
uso del tapabocas es indispensable para la población en  
general como medida de protección Consérvese bajo  
condiciones de almacenamiento y seguridad adecuados.

Fuente: Desarrollo MSPS



# TAPABOCAS



## Tipos de tapabocas y mascarillas

USO Hospitalario

Mascarilla quirúrgica

Mascarilla de alta eficiencia

Uso NO Hospitalario

Mascarilla no desechable, de tela

Dispositivo médico que cubre la boca y la nariz que proporciona una barrera para minimizar el riesgo de transmisión directa de gotas que contengan agentes infecciosos, requieren permiso de INVIMA

Dispositivo diseñado para dar mayor protección respiratoria al poseer un mayor capacidad de filtración y crear un sello hermético contra la piel, estos son vitales donde se atiende pacientes covid-19, deben contar con CERTIFICADO DE NORMAS NIOSH, U otro certificado de una NORMA TECNICA SIMILAR.

Dispositivo que cubre la boca y la nariz que proporciona una barrera para minimizar la expulsión de gotas de saliva o salpicaduras del usuario al exterior, ya sea al hablar, estornudar o toser, no se consideran Dispositivo médico no requieren permiso ni registro INVIMA

Fuente: Desarrollo MSPS- Lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19

Mascarilla de alta eficiencia:

Respiradores N95 aprobados por NIOSH y Respiradores con filtro al 95% aprobados por otras Normas técnicas

La Organización Mundial de la Salud recomienda el uso de respiradores con una eficiencia de filtración de al menos el 95%, lo cual corresponde a un modelo N95, según NIOSH o entre la clasificación europea FFP2 y FFP3. Es así que la OMS en su comunicado de fecha 29 de enero de 2020, indica:

“Los trabajadores de la salud deben: (...) - usar un respirador para partículas de protección mínima como N95 certificado por NIOSH, el estándar FFP2 de la Union Europea (UE) o equivalente, cuando realice procedimientos de generación de aerosoles como intubación traqueal, ventilación no invasiva, traqueotomía, reanimación cardiopulmonar, ventilación manual antes de la intubación y broncoscopia” (Subrayado fuera de texto).

Disponible en: <https://www.who.int/docs/default-source/documents/advice-on-the-use-ofmasks-2019-ncov.pdf> 3.

Mascarilla de alta eficiencia: Respiradores N95 aprobados por NIOSH y Respiradores con filtro al 95% aprobados por otras Normas técnicas.

De acuerdo a la información consignada en el portal de la CDC de Estados Unidos (Centers for Disease Control and Prevention), los respiradores N95 que están certificados por NIOSH y aprobados por la FDA como dispositivos médicos para uso del personal de atención médica se denominan "respiradores quirúrgicos N95". Al igual que con todos los respiradores N95 certificados por NIOSH, estos productos han sido evaluados por el proceso de certificación de NIOSH y han demostrado que pueden filtrar un mínimo del 95% de partículas en el aire en las peores condiciones de prueba. (CDC NIOSH under 42 CFR Part 84.C Dispositivos de protección respiratoria)

What does it mean if a respirator is approved by NIOSH and cleared by the FDA. Disponible en:

[https://www.cdc.gov/niosh/npptl/topics/respirators/disp\\_part/default.html](https://www.cdc.gov/niosh/npptl/topics/respirators/disp_part/default.html)



Mascarilla de alta eficiencia: Respiradores N95 aprobados por NIOSH y Respiradores con filtro al 95% aprobados por otras Normas técnicas.

Por tanto, para obtener una certificación del Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH), la empresa debe cumplir el estándar de protección respiratoria correspondiente y llevar a cabo el trámite correspondiente, cuya información puede consultar en las páginas web oficiales.

Por parte de NIOSH se llevan a cabo evaluaciones y pruebas minuciosas para determinar el cumplimiento con los requisitos federales, por tanto, para recibir la aprobación de NIOSH, los respiradores deben cumplir con normas de calidad y funcionamiento establecidas, momento en el cual NIOSH autorizará a que un fabricante use el logo o el nombre de NIOSH en letras mayúsculas en su producto.

<https://www.cdc.gov/niosh/npptl/topics/respirators/pt84abs2.html>



Mascarilla de alta eficiencia: Respiradores N95 aprobados por NIOSH y Respiradores con filtro al 95% aprobados por otras Normas técnicas.

NIOSH publica en su página web los respiradores N95 que han sido aprobados, listados alfabéticamente por nombre de fabricante [https://www.cdc.gov/niosh/npptl/topics/respirators/disp\\_part/](https://www.cdc.gov/niosh/npptl/topics/respirators/disp_part/)

The screenshot shows a web browser window with the URL [cdc.gov/niosh/npptl/topics/respirators/disp\\_part/](https://www.cdc.gov/niosh/npptl/topics/respirators/disp_part/). The page content includes a sidebar with navigation links such as 'Respiradores de máscara de filtrado de partículas aprobados', 'Lista de equipos certificados (CEL)', and 'Avisos de usuario del respirador'. The main content area features a teal header 'Seleccione un tipo de respirador para ver todos los modelos aprobados:' followed by a list of respirator types: N95, Quirúrgico N95, N99, N100, R95, P95, and P99. Each type is accompanied by a brief description of its filtration efficiency and oil resistance.

confiante del respirador

**Respiradores de máscara de filtrado de partículas aprobados**

Lista de equipos certificados (CEL)

Avisos de usuario del respirador +

Reuniones, seminarios web y conferencias +

Cartas a fabricantes de respiradores y partes interesadas

Sobre NPPTL

Póngase en contacto con NPPTL

Este sitio proporciona una lista de respiradores de máscara con filtro de partículas aprobados por NIOSH. Este tipo de respiradores purificadores de aire protege al filtrar las partículas del aire que respira el usuario. En este momento hay siete clases de filtros para respiradores con máscara filtrante aprobados por NIOSH. Noventa y cinco por ciento es el nivel mínimo de filtración que será aprobado por NIOSH. Las designaciones N, R y P se refieren a la resistencia al aceite del filtro como se describe a continuación.

**Seleccione un tipo de respirador para ver todos los modelos aprobados:**

**N95** - Filtra al menos el 95% de las partículas en el aire. No es resistente al aceite. (Índice de fabricantes N95: [3M](#) [A](#) [B](#) [C](#) [D](#) [E](#) [F](#) [G](#) [H](#) [I](#) [J](#) [K](#) [L](#) [M](#) [N](#) [O](#) [P](#) [Q](#) [R](#) [S](#) [T](#) [U](#) [V](#) [W](#) [X](#) [Y](#) [Z](#))

**Quirúrgico N95** : un respirador N95 aprobado por NIOSH que también ha sido aprobado por la Administración de Drogas y Alimentos (FDA) como una máscara quirúrgica .

**N99** : filtra al menos el 99% de las partículas en el aire. No es resistente al aceite.

**N100** : filtra al menos el 99.97% de las partículas en el aire. No es resistente al aceite.

**R95** - Filtra al menos el 95% de las partículas en el aire. Algo resistente al aceite.

**P95** - Filtra al menos el 95% de las partículas en el aire. Fuertemente resistente al aceite.

**P99** - Filtra al menos el 99% de las partículas en el aire. Fuertemente resistente al aceite.

Mascarilla de alta eficiencia: Respiradores N95 aprobados por NIOSH y Respiradores con filtro al 95% aprobados por otras Normas técnicas.

Proveedor / fabricante e información de contacto	Número de modelo / línea de productos	Número de aprobación	Válvula Sí / No	Procedimiento de colocación del fabricante Instrucciones de uso
<a href="#">NI Teijin Shaji Company, Ltd.</a> [ * K ] 86-21-5777-5401	GK3-1200W	84A-4653	No	<a href="#">GK3-1200W</a> [PDF - 78 KB]
<a href="#">NafiaS Incorporated</a> [ * D ] 81-547-45-4125	NAFIAS-N95	84A-7888	No	<a href="#">NAFIAS-N95</a> [PDF - 182 KB]
<a href="#">Naniwa Company, Ltd.</a> [ * D ] 81-547-45-4125	Sweet Naniwa N95 Máscara M y Máscara S	84A-3348	No	<a href="#">Dulce naniwa n95</a> [PDF - 61 KB]
<a href="#">Tecnología de protección de seguridad Nantong Qiangsheng Co., Ltd</a> [ * AG ] + 86-728-3257535 / 3257635	KM01	84A-7878	si	<a href="#">KM01</a> [PDF - 98 KB]
<a href="#">Nara Safe, Ltd.</a> [ * AD ] 86-512-66100068	NA7100013	84A-7447	No	<a href="#">NA7100013</a> [PDF - 119 KB]
<a href="#">Nara Safe, Ltd.</a> [ * AD ] 86-512-66100068	NA7110013	84A-7448	si	<a href="#">NA7110013</a> [PDF - 117 KB]
<a href="#">Nelson-Jameson</a> [ * E ]	4882610	84A-3323	No	<a href="#">4882610</a> [PDF - 842 KB]



Respiradores N95 aprobados por NIOSH y Respiradores con filtro al 95% aprobados por otras Normas técnicas

En recientes estudios publicados por el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades de la FDA en Estados Unidos, aquellas mascarillas o respiradores con protección equivalente o similar a los respiradores aprobados por NIOSH pueden estar disponibles como posibles alternativas para proporcionar protección durante la emergencia COVID-19 por cuanto existe desabastecimiento mundial de los mismos.

En la siguiente tabla se ubica por país, los estándares de evaluación de conformidad, las clasificaciones de productos aceptables, los estándares y documentos de orientación y la determinación del factor de protección. Tomado y adaptado del enlace :

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/respirators-strategy/crisis-alternatestrategies.html>

Respiradores N95 aprobados por NIOSH y Respiradores con filtro al 95% aprobados por otras Normas técnicas

De acuerdo al contenido de la tabla, las mascarillas o respiradores KN95 provienen de China y son certificados bajo el estándar GB 2626-2006, luego entonces para poder comercializarlos en Europa o Estados Unidos deberán cumplir con las directivas de cada país.



## Recomendaciones en cuanto a la Vigilancia sobre respiradores fabricación nacional que indican que son N95

IMPORTANTE aclarar que no cuenta con un Instituto homólogo a NIOSH para emitir certificaciones sobre elementos de protección personal.

Acatando la recomendación de la OMS, **al fabricante le corresponde garantizar equivalencia con un respirador N95, para lo cual lo recomendable es llevar a cabo los ensayos correspondientes en un laboratorio que cuente con técnicas estandarizadas, donde se incluya como mínimo la determinación de la eficacia de filtración bacteriana, BFE >98% y de particulado PFE >95%** presentar esta certificado de análisis para demostrar que su producto puede ser utilizado por parte de personal de la salud, de manera segura.



## Reuso de Respiradores N95

En Colombia el Ministerio de Salud y Protección Social no ha regulado el reprocesamiento, se deberá cumplir con las especificaciones dadas por el fabricante y declaradas en la ficha técnica del producto como “de un solo uso” si se puede reusar indicará el “número de reprocesamiento” “método”, entre otros.



## Normas de Bioseguridad

**Resolución 666 DE ABRIL DE 2020:** Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19

## Normas de Bioseguridad

- ✓ Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- ✓ Se recomienda establecer un sistema de verificación (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.
- ✓ Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud del personal.
- ✓ Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- ✓ Divulgar a todo el personal del establecimiento los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL

# Normas de Bioseguridad

P  
R  
E  
V  
E  
N  
C  
I  
Ó  
N  
  
D  
E  
  
C  
O  
N  
T  
A  
G  
I  
O

- ✓ Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- ✓ Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en [Android](#) e [IOs](#), para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- ✓ Establecer un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones.
- ✓ Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.
- ✓ Participar en las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de Uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.
- ✓ Asegurar que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.





Correo electrónico: [tecnovigilanciaidsn@gmail.com](mailto:tecnovigilanciaidsn@gmail.com)

